

CUENTA DE COBRO No. 009

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
NIT. 802.003.327-6

DEBE A:

MIGUEL ANGEL SUAREZ GONZALEZ
CC. 72.135.760

LA SUMA DE: \$7.000.000

SON: SIETE MILLONES DE PESOS M/L.

POR CONCEPTO DE: APOYAR A LA ENTIDAD EN TODOS LOS PROCESOS DE CUMPLIMIENTO, REVISANDO LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS, AUDITANDO LOS PROCESOS INTERNOS, AJUSTANDO O CREANDO PLANES Y PROYECTOS, IMPLEMENTANDO POLÍTICAS DE CONTROL, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE RENDICIÓN Y CALIDAD.

Correspondiente al periodo: Del primero (1) de noviembre de 2025 al treinta (30) de noviembre de 2025. De acuerdo con lo contemplado en el contrato No. CDB-CPS-081-2025.

De conformidad con los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016, modificados por el Decreto 2231 de 2023, manifiesto bajo la gravedad de juramento que, para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL SUAREZ GONZALEZ

CC. 72.135.760 de Barranquilla

Cta Corriente No. 47531172843 (BANCOLOMBIA S.A.)

INFORME DE GESTION No. 09	
No. de contrato:	CDB-CPS-081-2025
Contratista:	MIGUEL ANGEL SUAREZ GONZALEZ
C.C.	72.135.760
Teléfono/Celular:	3856680
Correo electrónico:	miguelangelsuarez24@yahoo.es
OBJETO DEL CONTRATO	APOYAR A LA ENTIDAD EN TODOS LOS PROCESOS DE CUMPLIMIENTO, REVISANDO LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS, AUDITANDO LOS PROCESOS INTERNOS, AJUSTANDO O CREANDO PLANES Y PROYECTOS, IMPLEMENTANDO POLÍTICAS DE CONTROL, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE RENDICIÓN Y CALIDAD.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS	
Periodo de informe:	Del 1 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
No. de informe:	09
No. de cuota	01 ☒ 02 ☒ 03 ☒ 04 ☒ 05 ☒ 06 ☒ 07 ☒ 08 ☒ 09 ☒ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐
Periodo de Pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL)	Planilla de octubre 2025
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
Conforme al objeto del contrato, me permito manifestar que, realicé las siguientes actividades: 1. Coordine con distintas dependencias la recolección y análisis de información relevante, facilitando procesos de toma de decisiones alineados con los objetivos institucionales en materia de cumplimiento. 2. Revisé y analicé los requerimientos jurídicos de la entidad, contribuyendo a que las actuaciones administrativas se ajustaran a las disposiciones legales aplicables y se mitigaran riesgos jurídicos. 3. Propuse y ajusté planes y proyectos institucionales, asegurando su coherencia con la normativa vigente y las prioridades estratégicas del Concejo, en función de una gestión pública eficiente y legal. 4. Acompañé y participé en procesos de rendición de cuentas de la entidad, garantizando el acceso a la información y la transparencia en la gestión institucional ante la ciudadanía y los órganos de control.	
ANEXOS	

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos y soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cumplen con los requisitos de ley.



Contratista: MIGUEL ANGEL SUAREZ GONZALEZ
No. Identificación: 72.135.760

Declaración Juramentada para efectos tributarios - Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

MIGUEL ANGEL SUAREZ GONZALEZ, identificada con C.C número **72.135.760**, expedida en Barranquilla- Atlántico, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 09 del contrato CDB-CPS-081-2025 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

() **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

() **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

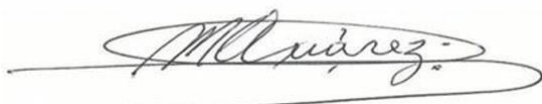
() **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

() **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

() **Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en mes noviembre año 2025.



Firma:

Nombre: MIGUEL ANGEL SUAREZ GONZALEZ

Documento de Identificación: 72.135.760

Dirección: CL 80 B 38 39 P 2 AP 1

Correo Electrónico: miguelangelsuarez24@yahoo.es

Teléfono: 3856680

Barranquilla, noviembre 2025.

Señor:
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Ciudad

Ref.: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 - RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo MIGUEL ANGEL SUAREZ GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 72.135.760 expedida en Barranquilla - Atlántico, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **“He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica”.**

(Paragrafo 2 art. 383 E.T.)

SI () NO ()

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E.T.N.

Concepto	Apl ca o No Apli ca	A d j u n t o S o p o r t e
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. (Adjuntar certificación año 2024, emitido por las respectiva entidad financiera)		
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. (Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).		
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.		
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.		
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo		
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.		
Articulo 206 E.T Numeral 10. -El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales		

Concepto	Apl ca o No Apli ca	A d j u n t o s o p o r t e
recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.		
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.		
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.		
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL SUAREZ GONZALEZ
C.C 72.135.760

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72135760		SUAREZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 80B # 38 - 39 Piso 2 Apto 1	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3856680	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-10	2025-10	1927614446	9493883749	I	2025/11/18	2025/11/14	BANCOLOMBIA	0	\$812,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$448,000	\$0	\$0	\$448,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$448,000	\$0	\$0	\$448,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$14,700	\$0	\$0	\$14,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$14,700	\$0	\$0	\$14,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$350,000	\$0	\$0	\$350,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$350,000	\$0	\$0	\$350,000
TOTAL				1	\$812,700	\$0	\$0	\$812,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72135760		SUAREZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 80B # 38 - 39 Piso 2 Apto 1	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3856680	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1927614446	9493883749	I	2025/11/18	2025/11/14	BANCOLOMBIA	0	\$812,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,800,000	\$448,000			\$2,800,000	\$350,000			\$0	\$0			\$2,800,000	\$14,700		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,800,000	\$448,000			\$2,800,000	\$350,000			\$0	\$0			\$2,800,000	\$14,700		\$0	\$0	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$2,800,000	\$448,000			\$2,800,000	\$350,000			\$0	\$0			\$2,800,000	\$14,700		\$0	\$0	
1	CC 72135760	SUAREZ MIGUEL	25-14	30	\$2,800,000	\$448,000	EPS010	30	\$2,800,000	\$350,000		0	\$0	\$0	14-25	30	\$2,800,000	\$14,700	0	\$0	\$0	
Total Afiliados (1)					\$2,800,000	\$448,000			\$2,800,000	\$350,000			\$0	\$0			\$2,800,000	\$14,700		\$0	\$0	